

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 3195 /
Sección 1ªera.
LA CISTERNA, 17 AGO 2011**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por A.F.P. HABITA, de fecha 01 de Agosto del 2011, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña CATALINA DEL TRANSITO RIQUELME ABARCA, Cédula de Identidad N° 07.899.284-0.

2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 17 años y 9 meses de cotizaciones previsionales al 01 de Agosto del 2011, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2012

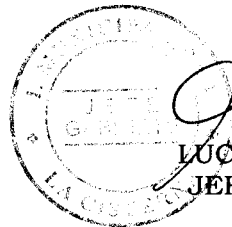
D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, a doña CATALINA DEL TRANSITO RIQUELME ABARCA, Cédula de Identidad N° 07.899.284-0, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-